

28 DEOCTUBRE DE 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Incidente de Desacato

Accionante: Sonia Eloísa Martínez en representación de Nikole Ortiz

Demandado: NUEVA EPS

Rad: 2019-00325

En consideración a lo ordenado por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Girardot, Tramítese el Incidente de Desacato de la referencia en contra de la Nueva EPS y notifíquese esta providencia al Doctor Juan Carlos Villaveces, identificado con cedula de ciudadanía No. 80414069 en su condición de gerente Regional de la Nueva EPS, córrase traslado por el termino de 3 días para que informe a este Despacho todo lo relacionado con el cumplimiento del fallo de tutela de julio 9 de 2019.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4b62dd9dcbf2393fa366ebc1cf394923d43b348b414b0eb31c83b7460
205c5cb

Documento generado en 28/10/2020 05:50:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



OCTUBRE 28 DE 2.020.- EN LA FECHA AL DESPACHO CON ESCRITO DE SUBSANACION PRESENTADO EN TIEMPO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiocho de octubre de dos mil veinte

Proceso: Verbal Sumario (Restitución de inmueble)

Demandante: Adriana Cecilia Castro Bueno

Demandado: Constanza Serrano Cuenca

Lisandro Torres

Rad: 2020-00278

Por reunir los requisitos de ley, se admite la demanda Verbal Sumario - Restitución de Inmueble Arrendado de Adriana Cecilia Castro Bueno contra Constanza Serrano Cuenca y Lisandro Torres. -

Córrase traslado a los demandados por el término de diez (10) días. -

Súrtase la notificación en la forma indicada en el artículo 8 del Decreto 806

de 2020.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA
JUEZ MUNICIPAL



JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c9f49ad3c44b2bc8074f1771ebad8ab32aba113179da17771a01a8dbaa8e2fe

Documento generado en 28/10/2020 12:49:19 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Octubre 28 2.020.- en la fecha al Despacho.-

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte
(2020)

Proceso: Ejecutivo Unica

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandado: Jose de Jesus Escorcía Cueva

Rad: 2018-00061

En atención a lo manifestado por la secuestre María Amparo Prada Rojas, hagase entrega del inmueble al nuevo secuestre Transoluciones Inmobiliarias SAS, por el Despacho para lo cual se fija la hora de las 10:00 a.m, del día 20 de noviembre del año en curso.-

Se requiere a la parte actora para que preste la colaboración para llevar a cabo dicha diligencia.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA



<p><u>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL</u> <u>GIRARDOT</u></p> <p>Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. _____ hoy, _____.</p> <p>July Tatiana Arenas Ospina Secretaria</p>
--

Octubre 28 DE 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO.-

La secretaria

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

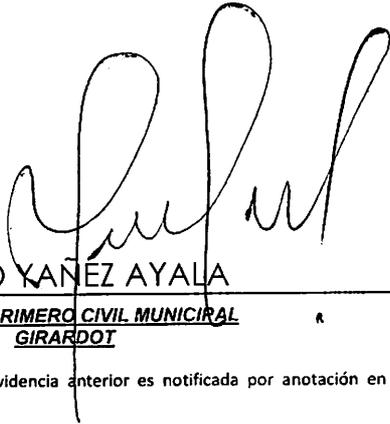
Girardot, Cundinamarca, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte
(2020)

Proceso: Sucesion
Demandante: Víctor Hugo Prieto Sanchez
Rad: 2019-00498

Se corrige el numerla segundo de la sentencia aprobatoria de la particion, en lo que concierne al numero de matricula inmobiliaria el cual es 360815, y no como quedo en la providencia que se corrige.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

<p><u>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL</u> <u>GIRARDOT</u></p> <p>Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. _____ hoy, _____.</p> <p>JULY TATIANA ARENAS OSPINA Secretaria</p>
